



**Ayuntamiento
de Archena**

SOLICITUD

APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADA			
NIF/NIE/CIF		Nombre/Razón social	
Primer apellido		Segundo apellido	
Domicilio			
C.P.		Municipio	
Provincia		Teléfono	
Mail			
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE			
NIF/NIE/CIF		Nombre/Razón social	
Primer apellido		Segundo apellido	
Domicilio			
C.P.		Municipio	
Provincia		Teléfono	
Mail			

1.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- D.N.I. del deudor/a.
 - D.N.I. del representante.
 - Documento de la deuda a aplazar/fraccionar.
 - IBAN bancario – nº de cuenta de la que sea titular o autorización del mismo para la domiciliación de pagos:
-
- Causas que motivan la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento (art. 46.2.c. del RGR):
-
- Justificante de la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago (art. 46.3.c. del RGR). Dicha justificación podrá realizarse, entre otros medios, con la presentación de un certificado del saldo medio del ultimo trimestre o extracto de los tres últimos meses de cuentas bancarias en las que el deudor que figure como titular, y la última declaración de la renta o certificado de no haber realizado la misma.

2.- DEUDA A APLAZAR/FRACCIONAR

Ejercicio	Concepto	Estado	Importe

3.- PETICIÓN EN QUE SE CONCRETA LA SOLICITUD:

▪ **Aplazamiento:**

➤ Fecha de Pago: _____

▪ **Fraccionamiento:**

➤ Nº de Plazos: _____

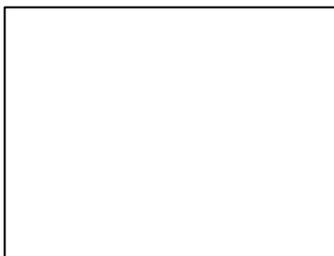
➤ Fecha de Pago: _____

IMPORTANTE:

- ✓ Las cantidades, cuyo pago se aplaze o fraccione **devengarán el interés de demora o interés legal**, según los art. 26.6 de la Ley General Tributaria y 17 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.
- ✓ Para aquellas deudas, cuyo importe total supere los 3.000,00 € o cuyo pago final se extienda más allá de 12 meses, **será obligatoria la presentación de un aval.**
- ✓ Los plazos de pago, tanto en los aplazamientos como en los fraccionamientos, **coincidirán con los 5 ó 20 de cada mes.**
- ✓ La concesión del fraccionamiento estará condicionada a la **obligatoriedad de domiciliar los pagos fraccionados**, que se aplicaran siempre a las deudas más antiguas según ley.
- ✓ En los fraccionamientos, el impago de un plazo a su vencimiento **determinará que se consideren vencidos en el mismo día los demás que se hubieran concedido**, procediendo su exigibilidad en vía de apremio.
- ✓ Esta solicitud quedara sin efecto de **haber incumplido algún aplazamiento o fraccionamiento anterior ya concedido en los últimos cuatro años**, a no ser que se presente aval por el total de la deuda.

Archena a _____ de _____ de 20

Firma del interesado/a



SRA. ALCALDESA – PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHENA